



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR AGUIRRE BRAVO Y MELLADO LIMITADA.

ALGARROBO,

08 OCT 2020

DECRETO N°

1461



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
4. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
5. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 292 de Fecha 07.10.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01530 de fecha 06.01.2020, emitida por Directora Técnica del Departamento de Salud; señala que requiere adquirir Insumos para Electrocardiógrafo del Centro de Salud Familiar.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Electrocardiógrafo adquirido anteriormente; por lo cual la adquisición de este Cable de Ekg es de Vital importancia para el buen funcionamiento del mismo; y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.
- Que, proveedor Aguirre, Bravo y Mellado emite cotización con fecha 06.07.2020; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., Rol Único Tributario N° 76.047.684-6, con domicilio en Avda. Sargento Aldea N° 1580 Santiago Centro; la adquisición de 1 Cable ekg 10 Derivaciones para Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., la suma de 136.850 (Ciento Treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMDPMM/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud
- Alcaldía
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(2) FECHA RECEPCIÓN: 14 OCT 2020
 (1) FECHA SALIDA: 14 OCT 2020
 (1) OBSERVACIÓN N°

